



**GEURSA**

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística  
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Astº: PROGRAMAS DE TRABAJO

Expte: FINALIZACIÓN DE BIBLIOTECA JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN DE PASARELA SOBRE LA CICER.

Ref:MMC/LPC/ppg Doc: 2020-10-26

CC: 0152-1

**Resolución de la Gerente de GEURSA, por la que se resuelve la aprobación del programa de trabajo para el proyecto denominado "FINALIZACIÓN DE BIBLIOTECA JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN DE PASARELA SOBRE LA CICER" CC. 0152-1**

**ANTECEDENTES**

**1.1.-** El Gobierno de Canarias, con los recursos provenientes de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre Tráfico de empresas (IGTE), puso en marcha el Fondo de desarrollo de Canarias. El acuerdo alcanzado con el Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas para que dichos recursos fueran gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias ha permitido la asignación de 1.600 millones de euros en los próximos diez años, siendo el destino de los mismos la inversión, el conocimiento y el empleo. Como consecuencia, y con la finalidad de su puesta en práctica, se dictó el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025.

**1.2.-** Mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, de fecha 18 de agosto de 2016, se dictó convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para los ejercicios 2016 y 2017.

**1.3.-** El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2017, acordó la "Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual".

**1.4.-** Que con fecha 11 de mayo de 2017, se suscribió Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria

**1.5.-** Que mediante resolución número 39864, de fecha 23 de octubre de 2018, del concejal del Área de Gobierno de Urbanismo, se aprobó el proyecto "BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN DE PASARELA SOBRE LA CICER". Dicho proyecto tiene un importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.331.638,54 €) IGIC incluido tipo 0%. Dicho proyecto fue adjudicado a la mercantil VVO CONSTRUCCIONES P SA, suscribiéndose el contrato el 14 de diciembre de 2018. El 21 de julio de 2020 mediante resolución de la Gerente de GEURSA se acordó la resolución de contrato.

**1.6.-** Por todo ello, y con el fin de concluir la obra, se pone en licitación el proyecto denominado "FINALIZACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN DE PASARELA SOBRE LA CICER" con un importe de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS . (952.039,22 €) IGIC 0%.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 59. Sección 8. Hoja GC-26286. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001



C.I.F. A-35660844  
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta  
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105  
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. C.I.F. A-35660844	
28 OCT 2020	
SALIDA	1413 1

Astº: PROGRAMAS DE TRABAJO  
Expte: FINALIZACIÓN DE BIBLIOTECA JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN DE PASARELA SOBRE LA CICER.  
Ref:MMC/LPC/ppg Doc: 2020-10-26  
CC: 0152-1

2.- El procedimiento de adjudicación del contrato se llevo a cabo mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, para la ejecución del proyecto denominado "FINALIZACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN SOBRE LA CICER". (CC 0152-1), publicándose su licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de agosto de 2020 detectándose un error en el pliego de condiciones administrativas y rectificándose el mismo con fecha 25 de agosto.

3.- Con fecha 14 de septiembre de 2020, la Presidenta de la Mesa de Contratación constituye la misma, procediéndose a la apertura del sobre único con la documentación de contenido administrativo y las propuestas económicas presentadas por las diferentes mercantiles resultando el cuadro que se inserta a continuación:

EMPRESAS	OFERTAS
CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA SLU	871.114,58 €
CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN SL	913.005,61 €
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA SL	810.000,00 €
INGEMONT TECNOLOGÍAS SA	868.640,58 €
OPINCAN 2014, SL	856.835,30 €
PÉREZ MORENO SAU	916.755,08 €

4.- Con fecha 14 de septiembre de 2020 y registro general de salida número 1234, se notificó a la mercantil HERMANOS MEDINA LA HERRADURA SL que su oferta económica por importe de OCHOCIENTOS DIEZ MIL EUROS (810.000,00 €) I.G.I.C del 0% incluido había sido la más ventajosa, encontrándose en situación de baja desproporcionada o anormal, por lo que se le requirió su justificación, presentando la mercantil la documentación el 21 de septiembre de 2020 con registro de entrada 2167.

5.- Con fecha 28 de septiembre se notifica a dicha mercantil mediante resolución con registro de salida número 1262 que la Oficina Técnica de GEURSA considera que la baja anormal no queda justificada por lo que, el mismo día, se notifica al siguiente licitador, **OPINCAN 2014, S.L.**, cuya propuesta es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (856.835,30 €)** incluido I.G.I.C del 0% para que, de conformidad con los apartados 24 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas, presentara la garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario es decir, **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (42.841,77 €)**, así como latotalidad de los documentos exigidos en el Pliego para los empresarios Españoles, además del justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social en los términos exigidos en dicho Pliego.

6.- Consta en el Registro General de GEURSA que con fecha 2 de octubre de 2020 y registro general de entrada número 2306, se presentó por parte de **OPINCAN 2014, SL**, la documentación requerida, suscribiéndose el contrato el 5 de octubre de 2020.

7.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Pliego de cláusulas administrativas en el que se determina que, "el contratista deberá presentar, en el **plazo no superior a quince días naturales** desde la formalización del contrato, **un programa de trabajo** relativo a los extremos que se indican en el artículo 144.3 del Reglamento General de la Ley de





**GEURSA**

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística  
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

Astº: PROGRAMAS DE TRABAJO

Expte: FINALIZACIÓN DE BIBLIOTECA JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN DE PASARELA SOBRE LA CICER.

Ref:MMC/LPC/ppg Doc: 2020-10-26

CC: 0152-1

Contratos en las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001", con fecha 20 de octubre de 2020 y con registro general de entrada número 2413 la mercantil OPINCAN 2014, SL presentó el programa de trabajo de la obra "FINALIZACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN DE PASARELA SOBRE LA CICER". Con fecha 26 de octubre de 2020 la Dirección Técnica de la obra emite informe aprobando el programa de trabajo.

## RESUELVE

**PRIMERO.- Aprobar** el programa de trabajo del proyecto denominado "FINALIZACIÓN DE BIBLIOTECA JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN DE PASARELA SOBRE LA CICER" CC 0152-1.

**SEGUNDO.-** El orden jurisdiccional civil es el competente para resolver las controversias derivadas de este acto, de acuerdo con el artículo 27.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin que pueda interponerse ningún tipo de recurso en vía administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 2020



Marina Más Clemente  
GERENTE